

SECTORES REGULADOS

Trimestre: Segundo
Créditos: 4 ECTS
Tipología: optativa
Lengua de docencia: castellano

Coordinador de la asignatura: Joan Roca Sagarra
Datos de contacto: 93-241.86.69 // j.roca@rocajunyent.com

Profesorado:

- **Joan Roca:** Socio y Presidente Ejecutivo de RocaJunyent
- **Carlos Padrós:** Catedrático (Ac.) de Derecho Administrativo y Derecho de la UE
- **Jorge Sánchez:** Socio de CMS Albiñana & Suárez de Lezo
- **Daniel Pérez:** Director general de L'Energètica
- **Bea G^a Quiroga:** Abogada de Cuatrecasas
- **Rory MacMillan:** Socio de Macmillan Keck

1. PRESENTACIÓ I OBJECTIUS DE L'ASSIGNATURA

Hasta ahora hemos estudiado el Derecho en dos grandes ámbitos: el Derecho privado y el Derecho Público. Esta división se reproduce cuando se analiza la actividad económica, y de esta manera, durante la carrera de Derecho se ofrecen asignaturas, de un lado de Derecho mercantil, Derecho societario, Propiedad Intelectual e industrial, Derecho civil de los contratos, Derecho internacional privado entre otros. Y por otra parte, se ofrecen asignaturas más propias del Derecho público, como son Derecho administrativo, Derecho de contratos públicos, etc.

Pues bien, hay un amplio sector de la actividad económica entre estos dos ámbitos del Derecho: los proyectos público-privados, las concesiones administrativas, las grandes infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias o aeroportuarias entre muchas otras. Es en estos sectores dinámicos, en los que la actividad económica va exigiendo regularmente una actualización legislativa y una mayor facilidad para su seguimiento por parte de las administraciones de manera ágil y dinámica. Por esta razón la regulación de estos sectores se hace, esencialmente, por agencias y órganos administrativos que dependen del Gobierno y regulando el sector según las circunstancias y la evolución de las mismas, en lugar de ser aprobadas por el Legislador.

La proliferación de la normativa es abundante, y por este motivo el curso se dividirá en los diferentes sectores a analizar, tras unas primeras sesiones introductorias. El Derecho de los Sectores Regulados tiene un origen común que motiva su existencia y su propia manera de

regularse, dado que se trata de sectores que requieren un control, observancia y seguimiento por parte de agencias gubernamentales independientes (CNMV, CNC, Banco de España, CMT, CNE), que, además, las regulan el fin de prevenir, mediante un cuerpo normativo independiente, su actuación en el mercado.

Desde un punto de vista del ejercicio profesional, se trata de un sector con una importancia económica evidente, que está muy necesitado de abogados con formación específica sobre la materia.

Para revisar los resultados de aprendizaje de la materia en la que se inscribe la asignatura (Materia 3: Derecho Público y Regulatorio) ver el anexo situado al final de este plan docente.

2. PLAN DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

a) Contenidos, programación y profesorado

Sesión	Fecha	Profesor	Materia
1	09.01.2026 14:30 a 16:30 h	Joan Roca	Introducción al curso
2	15.01.2026 16:30 a 18:30 h	Joan Roca	Introducción al Derecho Regulatorio
3	22.01.2026 16:30 a 18:30 h	Carlos Padrós	Sectores Regulados: una perspectiva sectorial, económica, desde una visión europea
4	23.01.2026 14:30 a 16:30 h	Joan Roca	Nueva economía y nuevos horizontes regulatorios (PERTEs, NGEU, ODS ó ESG)
5	06.02.2026 14:30 a 16:30 h	Jorge Sánchez	Introducción y regulación en Telecomunicaciones
6	12.02.2026 14:30 a 16:30 h	Bea G ^a Quiroga	Transición Digital y el nuevo mercado único digital
7	17.02.2026 14:30 a 16:30 h	Joan Roca	Caso práctico
8	20.02.2026 14:30h a 16:30h	Rory MacMillan	New Digital Economy and its Regulation
9	26.02.2026 14:30 a 16:30 h	Joan Roca	Telecomunicaciones y energía: ¿una evolución similar?
10	03.03.2026 16:30 a 18:30 h	Daniel Pérez	Introducción al sector energético: visión de los distintos tipos de energía
11	05.03.2026 14:30 a 16:30 h	Joan Roca	Caso práctico
12	12.03.2026 14:30 a 16:30 h	Joan Roca	Resumen y conclusiones asignatura
	26.03.2026 14:30 a 16:30 h	Joan Roca	Examen

El programa se impartirá por profesores que en la práctica ejerzan como abogados, con una especial dedicación a los sectores regulados.

b) Horas de dedicación: 100 horas incluyendo sesiones y trabajo del alumno

a) Evaluación

El 60% de la nota final corresponderá a la entrega de un trabajo que se podrá realizar individualmente o en grupos de no más de dos personas.

El 40% restante corresponderá a un examen de cuatro preguntas abiertas a responder en un espacio limitado de media página por pregunta. La prueba será presencial y en formato papel, y se celebrará el 27 de marzo en una hora que será concretada más adelante.

La *Materia 3* del plan de estudios del Mu en Abogacía y Procura está formada por las siguientes asignaturas:

- Derechos fundamentales, libertades económicas e integración europea. Fundamental Rights, Economic Freedoms and European Integration (4 ECTS, Obligatoria)
- Litigación administrativa (3 ECTS, Obligatoria)
- Protección jurídica de los recursos naturales y responsabilidad medioambiental (4 ECTS)
- Sectores regulados (4 ECTS, Optativa)
- Derecho y tecnologías disruptivas. Law and Disruptive Technologies (4 ECTS, Optativa)
- Profundización en derecho urbanístico (4 ECTS, Optativa)
- Derecho sanitario y farmacéutico (4 ECTS, Optativa)

Para el conjunto de la materia se contemplan los siguientes resultados de aprendizaje:

RA21. Mat. 3.1. Reconocerá en los casos propuestos la relación entre el derecho inmobiliario y urbanístico y el Registro de la propiedad.

RA1. Mat. 3.2. Identificará en los trabajos que se lleven a cabo en el taller de reparcelación la interacción entre el derecho urbanístico y el derecho inmobiliario.

RA2. Mat. 3.3. Determinará de forma oral y escrita mediante la preparación de procesos contencioso-administrativos los hechos relevantes del caso a fin de extraer las consecuencias jurídicas.

RA23. Mat 3.4. Redactará los escritos procesales contencioso-administrativos objeto de evaluación en la simulación de un juicio defendiéndolos oralmente.

RA24. Mat. 3.5. Elaborará en las sesiones prácticas la estrategia procesal y material aplicable.

RA19. Mat. 3.6. Identificará en los casos propuestos los recursos y ejecución en los procesos contencioso-administrativos.

RA6. Mat. 3.7. Determinará de forma oral y escrita mediante la preparación de procesos contencioso-administrativos los actos procesales requeridos y pertinentes.

RA7. Mat. 3.8. Identificará en la simulación de juicios los actos de comunicación de las partes en el proceso contencioso-administrativo.

RA8. Diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan los profesionales del Derecho con los de carácter público cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, en el ámbito de la colaboración con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.

RA22. Implementar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a alcanzar una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

RA25 Desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinares.

Dichos resultados de aprendizaje provienen de la relación con las competencias del reglamento de acceso a la Abogacía y la Procura.

https://www2.barcelonaschoolofmanagement.upf.edu/docs/memoria/ANNEX_Relacio_competencies_Reglament_resultats_aprenentatge_presentats.pdf